



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

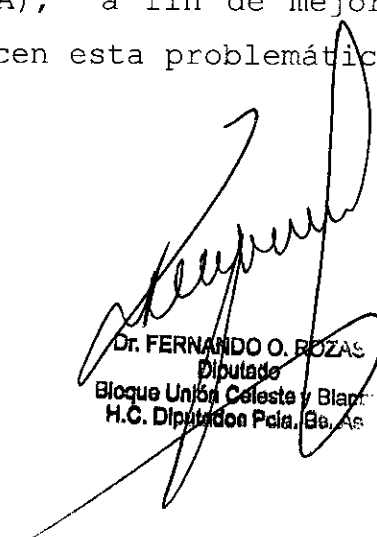


PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo proceda a reglamentar la Ley 13.595, de Creación del Sistema de Atención Integral de las Adiciones (SAA), a fin de mejorar la atención y resguardo de quienes padecen esta problemática.


Dr. FERNANDO O. ROZAS
Diputado
Bloque Unión Celeste y Blanca
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Este proyecto tiene como fin realizar una manifestación clara y tajante acerca de la necesidad de avanzar en el camino de la prevención de la población en general y de la atención de quienes padecen esta problemática.

En el año 2006 esta Honorable Cámara dio un gran paso al sancionar una Ley cuyo objetivo prioritario fue la creación de un sistema integral para combatir las adicciones, algo tan necesario en aquel momento como en la actualidad.

Sin embargo, la falta de reglamentación de la misma y, a consecuencia de ello, las dificultades en su implementación nos impulsan a solicitar se realicen los trabajos necesarios para avanzar en ese sentido.

Conviene señalar que en agosto del año pasado presentamos un pedido de informe consultando sobre los motivos por los cuales esta norma aún no había sido reglamentada. Más de un año después nos encontramos nuevamente ante la necesidad de solicitar el desarrollo de la misma.

No podemos dejar de observar que esta Ley genera un marco legal que procura mejorar una problemática que afecta notablemente a nuestra sociedad, la de las adicciones.

Para ello establece una autoridad de aplicación con el fin de planificar, ejecutar y controlar las políticas para la asistencia y prevención de quienes padecen esta realidad.

Asimismo, crea el Registro Provincial del Sistema de Atención de las Adicciones cuya función es, entre otras, el de controlar la implementación de los aportes estatales hacia



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

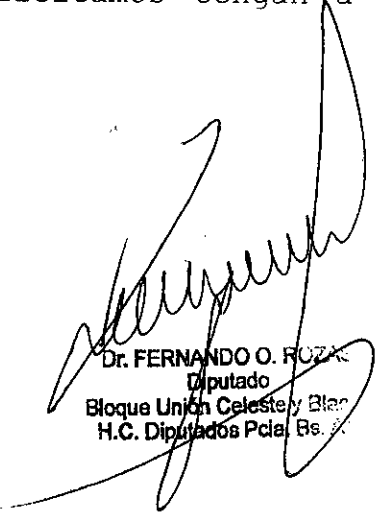


las entidades que pertenecen al sistema y que reciben dichos aportes.

Además, instituye una instancia de articulación complementaria para la atención de personas que se encuentren a disposición de la justicia y que presenten compromiso con las drogas.

Sin embargo, y a pesar de abordar uno de los flagelos más importantes que sufre nuestra sociedad, esta Ley tan importante no ha sido reglamentada aún.

Por lo expuesto, y considerando la importancia que posee una norma de esta índole, es que solicitamos tengan a bien acompañar este proyecto con su voto.


Dr. FERNANDO O. ROZAS
Diputado
Bloque Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.